

BOLETIN

DEL

 Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba

PUBLICACIÓN GRATUITA PARA LOS SEÑORES COLEGIADOS

DIRECCIÓN:

Junta de Gobierno del Colegio

REDACCIÓN:

Escuela de Veterinaria

REDACTORES:

Todos los Sres. Colegiados

Año 1

Córdoba 1 de Febrero de 1923

Núm. 2

ACTUALIDAD VETERINARIA

Al esbozar nuestro programa, en el primer número de este BOLETIN señalabamos el hecho, de constituir la provincia de Córdoba, un negro borrón en el mapa sanitario de España. Y precisamente a propósito de la triquinosis citabamos los casos que con periodicidad vergonzosa llevaron el luto al vecindario de Montilla y Fuente-Ovejuna, de Montoro y Villaharta y en fecha próxima al de La Carlota:

Para oprobio de nuestra provincia La Carlota era un pueblo en que, como tantos otros, se sacrificaban los cerdos en las casas particulares con olvido de toda disposición sanitaria vigente: la ausencia de matadero dificultad es obviada en otros sitios con la intervención de las autoridades que señalan día y hora del sacrificio y encomiendan al Inspector de carnes el necesario reconocimiento de los cerdos para evitar el consumo de los que por triqui-

nosis u otra causa pudieran ser perjudiciales a la salud del hombre.

En La Carlota ni esto se hacia. Y las consecuencias bien caras las pagó su vencidario: murieron tres personas de las contagiadas.

A la familia de las victimas llegó, con el pésame de sus amistades, el eco de la protesta de este colegio ante las autoridades gubernativas por el abandono sanitario de dicho pueblo.

En otro país, esos hechos hubiense alarmado a la opinión lo bastante para despertar en ella el mayor celo en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias; en el nuestro, ni las autoridades más obligadas a ello han sentido esa alarma.

He aquí un nuevo caso que lo demuestra:

Más de dos meses hace ya que se hizo a este colegio la denuncia oficial de existir en funcionamiento tres mataderos clandestinos en el pueblo de Peñarroya; con la premura que el caso requería transmitió este colegio la denuncia al Gobernador civil y al Ins-

pector provincial de Sanidad y una comisión de esta Junta de Gobierno rogó personalmente al primero se activase el asunto; consecuentes a sus promesas y a sus deberes, una y otra autoridad dieron inmediatamente las oportunas órdenes para que esos mataderos fuesen clausurados.

Pero las autoridades municipales dando un alto ejemplo de subordinación han tenido a bien no hacer caso de las órdenes del gobernador y del Inspector provincial de Sanidad... y los mataderos clandestinos siguen funcionando.

Esperamos no sea por mucho tiempo; la Junta de Gobierno de este colegio, consciente de sus deberes, está dispuesta por todos los medios que a su alcance tenga a que se cumplan cuantas disposiciones velan por la salud pública. Y en este sentido ha tomado acuerdos que llevará a la práctica en momento oportuno.

Si el Ayuntamiento de Peñarroya no vela por la salud del vecindario, velaremos nosotros.

Veterinaria e intrusismo

Al aparecer este BOLETIN que todo colegiado acogerá con entrañables muestras de júbilo, por ver en él, más que un noticiero insustancial el eco o reflejo de nuestro sentir unánime, debemos todos constituirnos en verdaderos paladines de nuestras culpas profesionales y lanzarlas al juicio

y consideración de los hermanos de doctrina, despojándonos para ello del estúpido «qué dirán», que en la inmensa mayoría de las veces —por no decir todas— forma el único escollo para la manifestación de nuestros sentimientos.

Acaso sea yo el menos apto para llenar la presente indicación dada la mala hilación que hago de las palabras y como consecuencia, lo difícil que me es exteriorizarlas ordenadamente, mas ¡qué he de hacerle! la naturaleza ha sido poco pródiga conmigo bajo este aspecto, pero no tanto que sea óbice insondable para poner al alcance de la clase toda, cuanto aqueje.

Un ejemplo: En esta se registran dos casos de *intrusismo* apesar de mis inútiles e infructuosos esfuerzos —notoriamente secundados por el Colegio Oficial— para evitarlo.

Por tanto y fundándose en aquello de que «lo honroso es hablar aunque sea a gritos—dentro del deber y la razón y lo cobarde es callar» no vacilé un momento en denunciar oficialmente—apenas hube terminado mis estudios en la última convocatoria oficial de Mazo —a la autoridad gubernativa estos denigrantes acontecimientos; pero sumando ya cuatro los oficios—denuncias certificados al señor Gobernador, y habiendo obtenido todos un resultado altamente negativo, creo hoy muy oportuno y hasta necesario emitirlo a estas columnas para que sea del dominio de mis queridos compañeros, y mañana, si presiso fuera, a la opinión general, dando a conocer, que si bien la Vete-

Especialidades Españolas de Veterinaria

- Resolutivo rojo Mata. } Resolutivo y revulsivo enérgico
y eficaz. No depila.
- Anticólico F. Mata . . . } Cólicos-Indigestiones.
(a base de Cloral y Sto- } Timpanitis.
vaina) } Rápido en su acción.-Inofensivo.
- Cicatrizante Velox . . . } Ulceras.--Rozaduras.--Toda clase
de heridas.-Mejor que el Iodo y
sublimado.
- Sericolina-Purgante in- } Maravilloso.
yectable }
(escerina y arecolina) . } Garantía.-Seguridad.

VENTA: FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Autor: GONZALO F. MATA.-La Bañeza (León),
quien remesa muestras a Sres. VETERINARIOS.

rinaria no duerme los laureles del progreso científico, las autoridades, lejos de poner en juego su cometido de justicia, no hacen si no descabeallarla, amparando y equiparando al herrador con el Veterinario.

Y ahora me pregunto: ¿Para esto se nos exige el Bachillerato, un preparatorio de Ciencias y cinco cursos de carrera?

¡Viva nuestra patria!

F. PARREÑO.

Priego 2-1923.

Ganado de cerda - Males de garganta
CURA

Resolutivo Rojo Mata

Avisos del Colegio

Se ruega a los señores Veterinarios que aún no han remitido la cuota del año de 1922, lo hagan a la mayor brevedad al señor Tesorero, calle Pedro Fernández, 11.

—Se advierte a todos los señores colegiados que cobren por los Ayuntamientos sueldos ilegales, formulen las oportunas reclamaciones antes de que sean aprobados por los gobernadores los nuevos presupuestos.

—Se ruega a los señores Subdelegados que no han remitido los estados declaratorios lo hagan lo antes posible a la secretaría de este Colegio.

IMPRESA LA COMERCIAL

Especialidad en trabajos de lujo, comerciales y para la Banca

Cuesta de Luján, núms. 3, 5 y 7.-Córdoba

Tesorería

Señores colegiados que tienen abonada la cuota de 1922 (cuyo cobro se acordó en la Junta general celebrada el 30 de Noviembre de 1922):

Don Luis Cabello Gavilán, don Luis Cabello Pamos, don Tomás C rmona Cantador, don Alfonso Fernández Cachinero, don Antonio Herrador Sánchez, don Eduardo Agüera Roman, don Benito Agüera Roman, don Andrés Olaegui, don Manuel Gómez Pulgarín, don Francisco Crespo Laguna, don Antonio Cérico Reif, don Jorge Comas Santos, don Rafael Castejón M. de Arizala, don Rafael Ortiz Redondo, don Protasio García Salmerón, don José Garrido Zamora, don Carlos Herrera Sánchez, don Mariano Gaitán Castillejo, don Juan M. Millán Navajas, don Luis Murillo Peno, don Manuel Murillo, don José Vacas Muñoz, don José Fernandez Priego, don Luis Manjón Cabeza, don Antonio Martínez, don Antonio García Gutiérrez, don Manuel Reina Estrada, don Gabriel Bellido Luque, don Rafael Martín Merlo, don José Martín Ribes, don Isidoro García Escribano, don Dionisio Pizarro Pedraza, don José Sarazá Murcia, don José Rodríguez Sánchez, don Ramón Cañete del Rosal, don Manuel Garrido Cruz, don Félix Infante Luengo, don Marcial Bellido Luque, don Ildefonso López Mora, don Antonio de la Cruz del Pino, don Rafael Carretero Raigán, don Angel Moreno Fernández, don Ramiro Romero, don Germán Saldaña Sicilia, don Félix Parreño

Jiménez, don Antonio González Carrascosa, don Alfonso Crespo Torres, don Juan Ortiz Redondo, don Antonio Moreno Ruiz, don Ramón García Suárez, don José Herrera Sánchez, don Elo Rico Cano, don Juan Consuegra, don Rafael Caballero Pardo y don Esteban E. Jiménez Arcibra.

Señores colegiados que han satisfecho la cuota de 1923:

Don Luis Cabello Gavilán y don Luis Cabello Pamos.

NOTA.— Con el fin de evitar los gastos que al Colegio originaría el remitir el oportuno recibo a cada colegiado que satisfaga su cuota, servirá de recibo la publicación de su nombre en esta sección.

SE VENDEN las siguientes obras de Veterinaria:

Diccionario de Veterinaria, por Cagny y Cobert; cuatro tomos encuadernados pasta española, 40 pesetas.

Formulario de Bouchardat. encuadernado 7 id.

Formulario de Cagny, encuadernado, 9 id.

Cirujía de Sáenz y Rosas, dos tomos encuadernados, 25 id.

Anatomía de González en rústica, 12 pesetas.

Mataderos, carnes y substancias alimenticias, por Santos Arán, en rústica, 6 id.

Dirigirse a la Secretaría de este Colegio.

FOMENTO PECUARIO

Plan general de concursos de ganados

La Asociación General de Ganaderos, ha aprobado el plan de concursos de ganados que han de celebrarse en España durante el año actual, organizados por dicha Corporación de las respectivas Asociaciones y Juntas provinciales de Ganaderos y otras entidades.

Los concursos que han de celebrarse serán los siguientes:

Provinci. de Alava.—Un concurso de ganado caballar en Vitoria.

Alicante.—Un concurso en Orihuela y otro en Denia.

Asturias.—Cinco concursos de ganado vacuno; en Ponga, Mieres, Luarca, Avilès y Caso.

Avila.—Un concurso en Piedrahita, de caballar, vacuno, lanar y cabrío.

Badajoz.—Un concurso en Zafra, de toda clase de ganados.

Baleares.—Un concurso de ganado asnal en Manacor; otro de cerda, en Sineu, y otro de vacuno en Palma de Mallorca.

Burgos.—Un concurso de ganado caballar en el Valle de Lcea; otro de vacuno en Salas de los Infantes; otro de lanar, en Pampliega, y otro de caballar, asnal, vacuno y lanar, en Burgos.

Cáceres.—Un concurso de caballar, vacuno, lanar cabrío y de cerda, en Plasencia.

Cádiz.—Un concurso de todas clases de ganado en Medina Sidonia.

(Concluirá).

RELACIÓN de los Municipios de la provincia de Córdoba y número de Inspectores de carnes que les corresponde con arreglo a los resultados obtenidos en el Censo de población de 1920, declarados oficiales por R. D. de 3 de Noviembre de 1922

MUNICIPIOS	Población de hecho	Número de Inspectores y sueldo que les corresponden
Adamuz.	6.986	1 con 900 pesetas
Aguilar.	14 864	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Alcaracejos	4.707	1 » 750 »
Almedinilla.	4 275	1 » 750 »
Almodóvar del Río	4.289	1 » 750 »
Añora	2.374	1 » 500 »
Baena	18.361	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Belalcázar	9.374	{ 1 » 900 » 1 » 750 »
Belmez.	10.151	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Benamejí	4.917	1 » 750 »
Blázquez.	1.639	1 » 365 »
Bujalance	12.639	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Cabra.	14.951	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Cañete de las Torres.	3.900	1 » 500 »
Carcabuey	4 566	1 » 750 »
Carlota (La).	7 439	1 » 900 »
Carpio (El).	4.115	1 » 750 »
Castro del Río.	11.930	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Conquista	1.123	1 » 325 »
Doña Mencía	4.697	1 » 750 »
Dos Torres.	3 468	1 » 500 »
Encinas Reales	2.908	1 » 500 »
Espejo	7.281	1 » 900 »
Espiel.	6 026	1 » 900 »
Fernán-Núñez.	8.131	{ 1 » 900 » 1 » 750 »
Fuente la Lancha.	655	1 » 365 »

MUNICIPIOS	Población de hecho	Número de Inspectores y sueldo que les corresponden
Fuente Obejuna	15.547	{ 1 con 1.500 pesetas 2 » 1.000 »
Fuente Palmera	5.927	1 » 750 »
Fuente Tójar	1.822	1 » 365 »
Granjuela (La)	1.221	1 » 365 »
Guadalcazar	1.266	1 » 365 »
Guijo	682	1 » 365 »
Hinojosa del Duque.	11.961	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Hornachuelos.	5.516	1 » 750 »
Iznájar	8.610	{ 1 » 900 » 1 » 750 »
Lucena	22.992	{ 2 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Luque	5.750	1 » 750 »
Montalbán de Córdoba.	3.651	1 » 500 »
Montemayor	3.686	1 » 500 »
Montilla.	14.868	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Montoro.	18.140	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Monturque	2.087	1 » 500 »
Moriles	2.228	1 » 500 »
Nueva Carteya.	4.181	1 » 500 »
Ovejo.	2.335	1 » 500 »
Palenciana.	2.749	1 » 500 »
Palma del Rio.	9.246	{ 1 » 900 » 1 » 750 »
Pedro Abad.	3.245	1 » 500 »
Pedroche.	2.786	1 » 500 »
Peñarroya	6.963	1 » 900 »
Posadas.	6.785	1 » 900 »
Pozoblanco	17.653	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »

MUNICIPIOS	Población de hecho	Número de Inspectores y sueldo que les corresponden
Priego de Córdoba.	19.000	{ 1 con 1.500 pesetas 2 » 1.000 »
Pueblonuevo del Terrible	16.822	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Puente Jenil	17.984	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Rambla (La)	6.900	1 » 900 »
Rute	11.178	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
San Sebastián de los Ballesteros.	1.349	1 » 365 »
Santaella	4.416	1 » 500 »
Santa Eufemia.	2.046	1 » 500 »
Torrecampo.	3.055	1 » 500 »
Valenzuela	3.169	1 » 500 »
Valsequillo.	1.574	1 » 365 »
Victoria (La)	1.790	1 » 365 »
Villa del Río	5.407	1 » 750 »
Villafranca de Córdoba.	3.523	1 » 500 »
Villaharta	893	1 » 365 »
Villanueva de Córdoba.	11.861	{ 1 » 1.500 » 2 » 1.000 »
Villanueva del Duque	7.504	1 » 900 »
Villanueva del Rey	3.410	1 » 500 »
Villaralto	1.411	1 » 365 »
Villaviciosa de Córdoba.	5.271	1 » 750 »
Viso (El).	3.327	1 » 500 »
Zuheros.	1.989	1 » 365 »

NOTICIAS

Aprovechando las vacaciones de navidad alargadas este año por la huelga estudiantil, ha realizado un viaje de ampliación de estudios médicos y veterinarios por España, y el Extranjero nuestro querido amigo, el culto catedrático, de esta Escuela de Veterinaria, y doctor en Medicina don Germán Saldaña.

Dedicado a la medicina interna general, desde que Veterinario militar, a la vez que estudiante de medicina, era en Zaragoza ayudante de clínica del doctor Royo Villanova el renombrado internista de aquella Universidad, ha seguido cultivando esta importante sección de la medicina a la vez que la especialidad de sus aficiones: la Obstetricia y Ginecología.

Ex-médico alumno de la casa de Maternidad de Madrid, en la que trabajó varios meses, ha realizado este viaje deseoso de ponerse al día bebiendo en las fuentes prácticas de las clínicas afamadas.

Y en Paris y en Bilbao (cuyo Hospital de Basurto es honra de España) ha pasado esta temporada dedicado a tal fin.

Como no podía menos de suceder visitó nuestro compañero la Escuela Nacional de Veterinaria de Alfort y recogió en ella interesantísimas notas que tendrán su

inmediata aplicación en nuestra Escuela para bien de la enseñanza.

Caballos cojos o inútiles

Resolutivo Rojo Mata

—En los primeros días del próximo mes de Marzo, tendrá lugar el acto de poner la primera piedra para la construcción de la nueva Escuela de Veterinaria. Nos congratulamos de ver convertida en realidad esta aspiración tan sentida y deseada por todos.

A concurso

Por la inspección se ha oficiado al alcalde de Fuente Palmera, interesándole que anuncie el oportuno concurso para la provisión de una plaza de veterinario municipal que existe vacante en aquella localidad.

Datos

Se ha interesado del subdelegado de Veterinaria de Fuente Obejuna, datos acerca de si es cierto que ejercen indebidamente en dicho pueblo don Cándido Blanco y don Antonio Castillejo.

Traslado de denuncia

Al subdelegado de veterinaria del partido de Priego se ha trasladado una denuncia ordenándole incoe el oportuno expediente contra los intrusos en veterinaria don Francisco Mengibar Molina y don Gabriel Ortiz, residentes en dicha población.

Plaza vacante

Se encuentra vacante la plaza de inspector de carnes de Villa del Río dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Dicha plaza puede ser solicitada en el plazo de treinta días.

Plazas de veterinarios vacantes

La Asociación de Ganaderos de Durango y pueblos limítrofes, en unión con el pueblo de Amorebieta, ha creado tres plazas para veterinarios, con el sueldo mínimo anual de 4.000 pesetas para cada una y residencia respectivamente, en Abadiano, Amorebieta y Yurreta. Las solicitudes se dirigirán al señor presidente de la Asociación, don Pedro León de Erdoiza, al domicilio social, Curutciaga, 25, en Durango.

INSTITUTO DE HIGIENE Y PATOLOGIA COMPARADA



Director
Profesor **R. CASTEJON**

SEVILLA, 21.—CORDOBA

Análisis clínico y bacteriológicos.—Sero-diagnósticos: reacción de Wasserman de aglutinación del tifus, paratífus, fiebre de Malta, etc.

Vacunas autógenas, vacunas bacterianas. Tratamientos antirrábicos.— Vacunas contra las enfermedades de los ganados.— Peste porcina o pneumoenteritis.—Mal (ojo.—Carbunco de todas las especies rVacuna pasteriana y vacuna única).—Viruela y difteria aviar.—Cólera de las gallinas. Rabia, etc.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 959

El Serenísimo señor General Director del Fomento de la Cría Caballar, de acuerdo con lo informado por la Asociación General de Ganaderos del Reino, ha tenido por conveniente disponer:

Que se considere ampliado el artículo trece del Reglamento de paradas particulares de sementales en el sentido de que los Inspectores Municipales de Higiene pecuaria deben reconocer igualmente todas las burras que se presenten en las parañas, percibiendo por este reconocimiento la remuneración de tres pesetas que marca el artículo catorce, para las yeguas, cuya disposición se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de los señores Inspectores de Higiene pecuaria, paradista y ganaderos.

Córdoba 21 de Febrero 1923.
—El Gobernador, *Luis Rodríguez Guerra*.

RELIEVES. - Imp. La Comercial

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 45

Inspectores Veterinarios Municipales

Habiendose promulgado, por Real Orden de 5 de Diciembre de 1918 el Reglamento general de Mataderos, en el que también se incluyen los preceptos a que ha de ajustarse el nombramiento de los señores Inspectores Veterinarios municipales, número máximo de estos en cada Municipio, retribuciones que deben percibir así como los deberes y atribuciones de los citados funcionarios; y afectando todas estas cuestiones tan directamente a la salud pública y a los derechos y bienestar de los facultativos veterinarios, a propuesta del señor Inspector provincial de Sanidad, ordeno a todos los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan dictar aquellas disposiciones encaminadas a que los Municipios de su respectiva jurisdicción se coloquen en las condiciones que el referido Reglamento terminantemente ordena.

Lo que se hace público en este diario oficial para que los señores Alcaldes den exacto y puntual cumplimiento a cuanto prescribe dicha Real Orden, me acusen el

oportuno recibo, dándome cuenta^a de las plazas de los Inspectores Veterinarios municipales que estén vacantes, y, en su día, me notifiquen lo que resuelvan y ejecuten acerca de referencia.

Córdoba 3 de Enero de 1923.
— El Gobernador civil interino,
José Villalva.

Contra los Mataderos clandestinos

Por el Inspector provincial se ha remitido un oficio a la alcaldía de Fuente Obejuna a fin de que inmediatamente sea clausurado el matadero clandestino que existía en el sitio llamado «Casa de los Melgarejos», y que se exijan las responsabilidades necesarias y el cumplimiento del Reglamento de mataderos.

En igual sentido se ha dirigido al alcalde de Peñarroya otro oficio relacionado con motivo del descubrimiento de mataderos clandestinos descubiertos en los sitios llamados «Casa Blanca», «Merendero» y «Recreo», de aquel término.

Material sanitario

También se ha dirigido un oficio al alcalde del citado pueblo de Peñarroya para que se provea de un aparato microscópico con motivo al reconocimiento de carnes, exigiéndole además que se cumpla cuanto previene el Reglamento de mataderos de 7 de Diciembre de 1918.

Almacenes de Ferrreteria y Calzado

“LA CAMPANA”

José Molleja.-Córdoba



Grandes existencias

DE

HERRADURAS

MECANICAS

Y

CLAVOS

PARA HERRAR

Herramientas de todas clases para Veterinarios. - Fraguas a Ventilador